



Leda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora

MEMORIAL EXPLICATIVO
Presupuesto Recomendado
2016-2017

Senado de
Puerto Rico



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora

2 de junio de 2016

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
Apartado 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

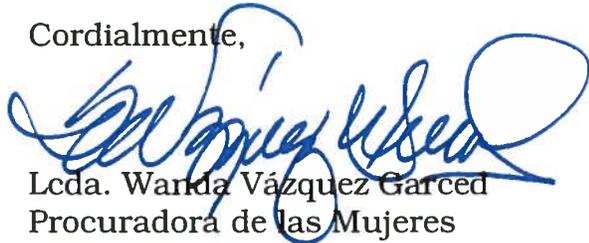
Estimado señor Presidente:

**RE: MEMORIAL PRESUPUESTARIO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO
PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017**

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, hace entrega del Memorial Explicativo del Presupuestario Recomendado para Año Fiscal 2016-2017, para estudio y análisis del Honorable Cuerpo del Senado de Puerto Rico, a través de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas la cual preside.

En la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,



Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora de las Mujeres

**OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017

Introducción.....	4
I – Fondos Asignados por Origen de Recursos	
a. Fondo General	5-12
b. Fondos por Leyes Especiales	12-13
c. Resoluciones Conjuntas	13-14
d. Fondos Federales	14-17
e. Ingresos Propios	17
II – Nómina	17-22
III – Deudas por Cobrar.....	23
IV – Deudas por Pagar	23-24
V – Áreas Programáticas	24-46
VI – Requerimientos Adicionales	47
Comentarios Finales.....	48-49

INTRODUCCIÓN

Buenos días, Hon. José R. Nadal Power, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico y demás integrantes de esta honorable Comisión. Para fines de registro, comparece la Lcda. Wanda Vázquez Garced, Procuradora de las Mujeres. Es nuestro compromiso, según dispone la Ley 20-2001, garantizar el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Tenemos un compromiso inquebrantable con todas las mujeres en Puerto Rico que representan sobre un 52% por ciento de la población y sobre un 41% por ciento de la fuerza laboral y la importancia de invertir en la agenda de las mujeres la que representa el crecimiento y progreso económico de nuestro país. Reconocemos la gran responsabilidad que impone la ley, aseguraremos que trabajaremos sin descanso y gran tesón en beneficio de todas aquellas que día a día se levantan para realizar miles de tareas con la doble y triple jornada de levantar a los suyos y sobrevivir a las inequidades.

La violencia doméstica, la agresión sexual, el acecho y el discrimen en el escenario laboral, son algunas de las problemáticas para las que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, dirige sus esfuerzos de prevención e intervención, así como para concretizar la integración de esfuerzos e iniciativas multisectoriales que subsanen áreas de necesidad. La canalización de servicios prolongados para las mujeres víctimas y no víctimas, se convierte en el enlace principal entre la comunidad, el sector no gubernamental y la OPM, cuando consolida la constitución de una red de apoyo, la fiscalización del servicio y la búsqueda del derecho a la igualdad.

Expongo ante esta Honorable Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, el presupuesto recomendado por el Gobernador de Puerto Rico Hon. Alejandro García Padilla para el año fiscal 2016-2017.

I – FONDOS ASIGNADOS POR ORIGEN DE RECURSOS

a) Fondo General

1. Detalle la asignación presupuestaria recomendada de su agencia proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017. Exprese cómo compara ésta con su asignación presupuestaria para el Año Fiscal en curso 2015-2016.

El Presupuesto Recomendado Consolidado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para la operación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para el Año Fiscal 2016-2017, asciende a seis millones setecientos sesenta y un mil (**\$6,761,000**) dólares, representando una reducción de trescientos diez mil (**\$-310,000**) dólares, afectando la prevención, la fiscalización y la coordinación de los servicios a las víctimas de la violencia en Puerto Rico.

La Resolución Conjunta del Presupuesto General es de dos millones quinientos ochenta veinte mil (**\$2,580,000**) dólares. Así también, el presupuesto contiene recursos como lo son: novecientos noventa mil (**\$990,000**) dólares, en Asignaciones Especiales y dos millones doscientos noventa y un mil (**\$2,291,000**) dólares, en Fondos Federales de STOP VAW, Sexual Assault y Fondos VOCA. Además, de novecientos mil (**\$900,000**) dólares, para fomentar la utilización de Grilletes Electrónicos y del Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

El presupuesto recomendado por OGP a la OPM, para el año fiscal 2016-2017, aunque es menor al del año pasado y según la Ley 20-2001, Art. 23, nunca podrá ser menor al asignado al año anterior, le informamos a esta Comisión que la OPM conforme a la crisis fiscal de nuestra isla, hará los ajustes necesarios que nos permita cumplir con el pago de salarios al personal de nuestra oficina y atender las obligaciones de pago por servicios prestados por las agencias gubernamentales. Este no es el caso de las Asignaciones Especiales ya que las mismas se redujeron aún más afectando los recursos disponibles para las organizaciones sin fines de lucro (ONG'S) y entidades a

las cuales les asignamos fondos para la lucha contra la violencia a las mujeres y el manejo de las secuelas de esa violencia. Es indispensable reevaluar las Asignaciones Especiales recomendadas la cual trajo una diferencia de doscientos diez mil **(\$-210,000)** dólares menos, en el presupuesto.

A continuación presentamos un resumen por concepto de gastos contra los fondos provenientes del Presupuesto General.

A. Nómina y costo relacionado **\$1,702,000**

Estos recursos asignados son para cubrir los sueldos y beneficios marginales según correspondan en Ley. Actualmente nuestra agencia cuenta con un total de cuarenta y cuatro **(44)** empleados/as. De éstos, nueve **(9)** son subvencionados con fondos federales y el remanente es sufragado por el Fondo General.

B. Facilidades y pagos por servicios **\$34,000**

La cantidad recomendada es para sufragar los gastos asociados a servicios de teléfonos, energía eléctrica, el pago de combustibles y lubricantes. Los mismos son los siguientes:

1. Servicios de teléfonos **\$27,000**

Esta partida es para el uso del sistema telefónico, utilizando el sistema de código de acceso y restricción de llamadas de la OPM.

2. Combustible y Lubricantes **\$7,000**

Esta partida se asigna con el propósito de cumplir con los gastos asociados a gasolina y lubricantes para los vehículos oficiales asignados a nuestra agencia.

C. Servicios Comprados **\$282,000**

Mediante esta asignación nuestra agencia podrá contratar los siguientes servicios:

1. Servicios prestados **\$10,000**

En esta partida se contempla los servicios contratados tales como: fumigación, mantenimiento del reloj de asistencia, investigación jurídica, mantenimiento del cuadro telefónico, entre otros.

2. Arrendamiento de local **\$272,000**

Esta partida se utilizará para el pago de renta de nuestra agencia. En el pago de la renta están incluidos los gastos por concepto de agua potable y cincuenta y ocho (58) estacionamientos asignados a nuestra oficina.

D. Gastos de Transportación y Subsistencia **\$16,000**

Mediante los fondos asignados se cubrirán todos los gastos asociados a los viajes de nuestro personal a realizar gestiones oficiales dentro y fuera de Puerto Rico.

E. Servicios Profesionales y Consultivos **\$41,000**

Esta partida se utilizará principalmente para la contratación de una (1) Oficial Examinadora que ha de atender las querellas radicadas. Además, cubrirá costos asociados de los estados financieros de Auditoría "Single Audit" y los gastos del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), entre otros.

F. Otros gastos operacionales **\$2,000**

Esta partida se utilizará para el pago de cuotas y suscripciones, gastos de agua embotellada, servicios de limpieza y actividades por mandato de ley.

G. Materiales y Suministros **\$9,000**

Mediante esta partida los fondos serán utilizados según se detalla:

1. Materiales suministros y efectos sanitarios **\$3,000**

Esta cantidad es para comprar los materiales de limpieza que son utilizados en nuestra agencia, como por ejemplo: papel sanitario y líquido de limpieza, entre otros.

2. Alimentos **\$3,000**

Esta partida se utilizará para los gastos de merienda como parte de las actividades, reuniones oficiales relacionado a los acuerdos colaborativos y grupos de trabajo de acuerdo a nuestra ley habilitadora.

3. Materiales, Suministros y Piezas **\$3,000**

Esta partida se utilizará para la adquisición de suministros de primeros auxilios, materiales de construcción que no cuente con objeto de gasto.

4. Anuncios y pautas **\$186,000**

Nuestra ley habilitadora nos ordena a realizar campañas de sensibilidad y orientación a la población que atendemos. La Oficina estará realizando alianzas con diferentes agencias gubernamentales para trabajar en conjunto estas campañas educativas. Cabe señalar que cuando hay campañas educativas en los medios las llamadas en la línea de orientación aumentan.

5. Asignaciones Englobadas **\$308,000**

Estos fondos también serán dirigidos a campañas educativas en los medios para la erradicación de la violencia. Los mismos serán para cubrir gastos, ofrecer servicios y programas para prevención de discriminación y violencia doméstica, hostigamiento sexual, y otras áreas de maltrato contra la mujer y cualquier otro fin relacionado.

RESUMEN POR CONCEPTO DE GASTOS PRESUPUESTO 2016-2017

Presupuesto operacional por concepto	%	Total	RC Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Otros Ingresos
Nómina y costos relacionados	29.24	1,977,000	1,702,000	-	275,000	-
Facilidades y pagos por servicios públicos	0.50	34,000	34,000	-	-	-
Servicios comprados	4.17	282,000	282,000	-	-	-
Donativos, subsidios y distribuciones	28.34	1,916,000	-	-	1,916,000	-
Gastos de Transportación	0.24	16,000	16,000	-	-	-
Servicios Profesionales	2.09	141,000	41,000	-	100,000	-
Otros Gastos Operacionales	0.03	2,000	2,000	-	-	-
Compra de equipo	-	-	-	-	-	-
Materiales y suministros	0.13	9,000	9,000	-	-	-
Anuncios y pautas en Medios	2.75	186,000	186,000	-	-	-
Asignaciones Englobadas	32.51	2,198,000	308,000	1,890,000	-	-

2. Indique si el presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 disminuyó o incrementó en comparación con el presupuesto aprobado del Fondo General para el Año Fiscal 2015-2016. Favor de justificar en la partida asignada.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017, cuenta con una disminución de ciento veinte mil **(\$120,000) dólares**. Aunque es menor al del año pasado OPM puede realizar los ajustes **siempre y cuando la OGP no realice ninguna otra reserva sobre el presupuesto asignado.**

ORIGEN DE RECURSOS	AÑO FISCAL 2016-2017 Recomendada	AÑO FISCAL 2015-2016	CAMBIO
Resolución Conjunta Fondo General	2,580,000	2,700,000	(120,000)
Totales	\$2,580,000	\$2,700,000	-\$120,000

3. Expresar si la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) realizó transferencias, hacia o desde su agencia, que modificaron su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General durante el presente Año Fiscal 2015-2016. Favor de identificar las cuantías transferidas, la fecha de las transferencias y el propósito de las mismas.

Las reservas y/o transferencias de la OGP fueron devastadoras, como manifestamos anteriormente con la reducción en las asignaciones especiales del presupuesto de la OPM. OGP llevo a cabo las transferencias de fondos sin notificar y/o consultar a la agencia por un total de trescientos treinta mil **(\$330,000) dólares** afectando servicios esenciales de la agencia. De la partida de Servicios Comprados OGP transfirió la cantidad de sesenta mil **(\$60,000) dólares**, y de la partida de Nómina la cantidad de treinta y cuatro mil **(\$34,000) dólares**, el 7 de julio de 2015. Posteriormente el 7 de enero de 2016, hubo una nueva transferencia por la cantidad de veinte seis mil **(\$26,000) dólares**, de la partida de servicios comprados y realizó una transferencia por la cantidad de doscientos diez mil **(\$210,000) dólares**, el 13 de julio de 2015, de la Resolución Conjunta 63-2015, resolución cuyos fondos son para las

ONG's y la coordinación de servicios a las víctimas de violencia. Con relación al propósito de las transferencias, con toda honestidad nunca fuimos informados.

PARTIDAS	PRESUPUESTO OTORGADO	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO
Nóminas y costos relacionados	1,702,000	34,000	1,668,000
Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000	-	34,000
Servicios Comprados	282,000	86,000	196,000
Donativos	-	-	-
Gastos de Transportación y Subsistencia	16,000	-	16,000
Servicios profesionales	46,000	-	46,000
Otros gastos	2,000	-	2,000
Materiales y Suministros	9,000	-	9,000
Compra de Equipo	-	-	-
Anuncios y pautas en los medios	186,000	-	186,000
Asignaciones Englobadas	423,000	-	423,000
Totales	\$2,700,000	\$120,000	\$2,580,000

4. Diga si su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de su agencia para el presente año fiscal 2015-2016.

La asignación presupuestaria del Fondo General 2015-2016, era suficiente hasta que OGP realizó las reservas o transferencia, obligándonos a realizar ajustes en diferentes partidas para poder cubrir importantes compromisos programáticos. A pesar de que la asignación presupuestaria 2015-2016, constituía una reducción del presupuesto anterior, la OPM realizó ajustes para terminar con un presupuesto balanceado. En cuanto al fondo general, los ajustes realizados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) permitieron cubrir en su totalidad todas las responsabilidades fiscales proyectadas para el presente año fiscal 2015-2016, con el presupuesto proveniente del Fondo General.

5. Indique si solicitó fondos adicionales a través del Año Fiscal 2015-2016, provenientes del Fondo General. De contestar en la afirmativa, favor de indicar la cuantía, fecha y propósito.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), **no** solicitó fondos adicionales provenientes del Fondo General a través del año fiscal 2015-2016.

6. Expresar si su agencia fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2015-2016. Favor de enumerar las asignaciones y expresar lo siguiente:

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), recibió mediante la RC 63 – 2015, la cantidad de un millón cien mil (**\$1,100,000**) dólares, de los cuales la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), se reservó y/o transfirió la cantidad de ciento diez mil (**\$110,000**) dólares, dejando una precaria asignación especial de novecientos mil (**\$900,000**) dólares, lo que provocó una dramática reducción en los fondos asignados a las ONG para combatir las secuelas de las violencia en las mujeres. A manera de ejemplo;

Descripción de la Asignación	Año Fiscal	Cantidad Original	Cantidad Gastada	Cantidad Obligada	Transferencias OGP	Balance Disponible
RC 63/2015	2015-2016	1,100,000	0	0	110,000	990,000
Totales		\$1,100,000	0	0	\$110,000	\$990,000

Nuestra agencia se encuentra en el proceso de evaluación de propuestas para nueva otorgación de Asignaciones Especiales, para el año fiscal 2016-2017, estos fondos serán sufragados de la Resolución Conjunta Núm. 63-2015. El balance que se refleja se asignará para las diversas organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales que ofrecen servicios a las víctimas de violencia doméstica para todo Puerto Rico. Debemos señalar que las necesidades básicas ascienden a sobre 1.4 millones de dólares y estas organizaciones no reciben fondos de otras agencias y/o no recién los pagos a tiempo.

7. Señale si en el presente Presupuesto Recomendado 2016-2017 su agencia será recipiente de Asignaciones Especiales. Cómo comparan éstas asignaciones con las recibidas en el Año Fiscal 2015-2016. Si hubo un aumento o disminución, favor justificar el ajuste.

El Presupuesto Recomendado 2016-2017, refleja una dramática reducción en las Asignaciones Especiales de doscientos diez mil **(\$210,000)** dólares, en comparación con lo otorgado para el Año Fiscal 2015-2016. De los cuales ciento diez mil **(\$110,000)** dólares, fueron de los fondos de las Asignaciones Especiales que están destinados para ofrecer servicios y programas sobre prevención de discrimen y violencia doméstica contra la mujer y cualquier otro fin relacionado. De igual manera, se **redujo** la cantidad de cien mil **(\$100,000)** dólares, de los fondos asignados para cubrir gastos relacionados a la supervisión electrónica de los agresores a través de grilletes GPS y Tecnología Radio Frecuencia en casos de violencia doméstica.

Aunque podemos hacer los ajustes de fondos en el presupuesto asignado del Fondo General **solicitamos reconsideración** en esta partida que representa la seguridad de las víctimas. El embate en la reducción de los fondos por asignaciones especiales de \$200,000.00 dólares lo sentirán las víctimas particularmente las mujeres.

ORIGEN DE RECURSOS	AÑO FISCAL 2016-2017	AÑO FISCAL 2015-2016	CAMBIO
Asignaciones Especiales	1,890,000	2,100,000	(210,000)
Totales	\$1,890,000	\$2,100,000	-\$210,000

b) Fondos por Leyes Especiales

1. Indique si su agencia maneja Fondos Especiales. Favor indicar la Ley que los crea y su balance actual.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres no recibió fondos especiales durante este año fiscal.

2. Favor expresar si la OGP ha realizado transferencias de dichos Fondos Especiales en el Presente Año Fiscal 2015-2016. Indicar la cuantía, fecha y propósito de la transferencia.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

3. Favor de proveer una tabla en la cual se reflejen las transferencias del Fondo Especial por los pasados cinco años fiscales.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

4. Indique si en el Presupuesto Recomendado 2016-2017 se contempla realizar transferencia de dichos Fondos Especiales

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

c) Resoluciones Conjuntas

1. Favor de indicar si a su agencia se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año Fiscal 2015-2016 por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2015-2016.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), **no** recibió fondos legislativos mediante Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al Presupuesto asignado para el año fiscal 2015-2016.

2. Indique el número de la Resolución, la cuantía y el propósito de dicha asignación.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

3. Favor de expresar el estatus de las obras o mejoras dispuestas por dicha asignación legislativa.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

d) Fondos Federales

1. Expresar si su agencia es recipiente de Fondos Federales.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), es recipiente de dos millones doscientos noventa y un mil **(\$2,291,000)** dólares, en Fondos Federales de STOP VAW, Sexual Assault y Fondos VOCA dirigidos al servicio directo y al manejo de los casos de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita.

2. ¿De qué forma su agencia recibe Fondos Federales?

Los Fondos Federales que recibe la agencia son mediante reembolso, ninguno de los programas requiere pareo.

3. Favor indicar los programas que se sufragan, total o parcialmente, con Fondos Federales y la agencia federal que le otorga los mismos a su agencia.

Nuestra agencia participa de los siguientes programas:

a. Fondos Federales STOP VAWA

El Departamento de Justicia Federal asigna los fondos del Programa STOP VAWA mediante fórmula. Los mismos son para desarrollar y fortalecer la respuesta del sistema de justicia criminal en los casos de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita; aumentar y fortalecer los servicios a víctimas/sobrevivientes de estos delitos. Estos fondos son distribuidos al Departamento de Justicia, Policía de Puerto

Rico, Oficina de Administración de los Tribunales y a las Organizaciones No Gubernamentales. Además, estos fondos se utilizan para el gasto de nómina de dos (2) Trabajadoras Sociales, asignadas a la región del Municipio de Vieques y Aguadilla.

b. Fondos Federales VOCA

Los fondos del “*Victims of Crime Act*” (VOCA), son fondos federales competitivos distribuidos por el Departamento de Justicia Estatal y son utilizados para sufragar gastos de nómina. Estos fondos se utilizan para la orientación, intervención en crisis y la coordinación de servicios a sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual y acecho. Además, apoyan los servicios que se ofrecen Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS). Con estos fondos se sufragan cinco (7) puestos tales como: dos (2) Técnicos/as Legales, un (3) Trabajador/a Social, un (1) Técnico/a Sicosocial y un/a (1) Administrador/a de Sistemas de Oficina.

c. Sexual Assault

En general, el objetivo del Programa de subvención SASP, distribuidos por el Departamento de Justicia Federal, va dirigido a proporcionar intervención, promoción, acompañamiento (por ejemplo, acompañando a las víctimas a los tribunales, los servicios médicos, departamentos de policía, etc.), servicios de apoyo y asistencia relacionados con:

- Adultos/as, jóvenes y niños/as víctimas de asalto sexual.
- Familia y miembros de la familia de las víctimas, y
- Los colateralmente afectados por la victimización (por ejemplo, amigos/as, compañeros/as de trabajo, compañeros/as de clase), a excepción del victimario.

4. Indique las cuantías recibidas en el presente Año Fiscal 2015-2016 y sus respectivos pareos estatales. ¿Se han recibido la totalidad de los fondos federales proyectados en el presupuesto de su agencia en el Año Fiscal 2015-

2016? ¿Hubo algún ajuste en los fondos federales proyectados a ser recibidos en el 2015-2016?

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), para el año fiscal 2015-2016, se le otorgó bajo el Programa de STOP/VAW la cantidad de un millón ochocientos veinticuatro mil **(\$1,824,000)** dólares, del Programa “Sexual Assault” la cantidad de trecientos mil **(\$300,000)** dólares, y bajo el Programa VOCA la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil **(\$155,000)** dólares. Al presente, la OPM no ha recibido en su totalidad los fondos otorgados para este año fiscal ya que están corriendo las subvenciones con las organizaciones.

5. Indique si su agencia o alguno de sus programas están categorizados como alto riesgo. De estarlo, favor de justificar dicha categorización.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, ninguno está catalogado como alto riesgo.

6. ¿Su agencia perdió Fondos Federales por no haber podido justificar los gastos correspondientes?

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres nunca ha perdido fondos federales.

7. Expresar la cantidad de fondos estatales que requiere su agencia para parear los fondos federales a ser recibidos a través del Año Fiscal 2016-2017. ¿Cómo compara esta cuantía con el Año Fiscal 2015-2016? ¿Están contemplados los pareos estatales requeridos en su Presupuesto Recomendado 2016-2017?

El pareo que se le requiere a la OPM, es del 20% para los Fondos Federales que recibimos a través del Departamento de Justicia de Puerto Rico (VOCA). Para el año fiscal 2015-2016, recibimos una otorgación de doscientos tres mil setecientos treinta y siete **(\$203,737.00)** dólares, el pareo realizado para esta

cantidad fue de cincuenta mil novecientos treinta y cuatro (**\$50,934.00**) dólares. Debemos aclarar que este pareo no es en efectivo, es en In-Kind (En Especie) y que el mismo lo cubrimos con el servicio directo de dos (2) Trabajadoras Sociales, cuyos puestos son de carrera.

e) Ingresos Propios

1. Indique si su agencia genera ingresos propios y especifique la cuantía generada en el presente Año Fiscal 2015-2016.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, lamentablemente a pesar de que hemos sometido recomendaciones, aún no genera ingresos propios.

2. ¿Cómo comparan sus ingresos propios con los pasados cinco (5) años fiscales? De haber una disminución o aumento, favor de justificar el mismo.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

3. ¿La OGP realizó transferencia de fondos, desde o hacia su agencia durante el presente Año Fiscal 2015-2016? Favor indicar fecha, cuantía y propósitos.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

II. NÓMINA

1. Indique la cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2016-2017 que corresponden a nómina. ¿Qué porcentaje esto representa del total de su presupuesto recomendado? ¿Cómo compara con los pasados tres (3) años fiscales?

La cuantía del presupuesto recomendado para la partida de nómina de la OPM, es un millón setecientos dos mil dólares (**\$1,702,000**), para el año fiscal 2016-

2017. Esta cantidad representa un veinticinco por ciento (25%) del total del presupuesto recomendado para la nómina.

En comparación con los pasados tres (3) años fiscales, el presupuesto recomendado es uno mayor al gastado en los pasados tres (3) años fiscales. Implementamos las medidas de control de gastos en la partida de nómina obteniendo un gasto menor a las cantidades otorgadas durante los años fiscales 2015-2016, 2014-2015.

ORIGEN DE RECURSO	2016-2017 *RECOMENDADO	2015-2016 GASTO	2014-2015 GASTO	2013-2014 GASTO
R.C. Presupuesto General	1,702,000	1,659,663	1,694,000	1,651,000
Fondos Federales	275,000	244,492	248,000	131,000
Totales	\$1,977,000	\$1,904,155	\$1,942,000	\$1,782,000

2. Desglose el gasto de nómina del presente Año Fiscal 2015-2016 por el origen de recursos.

ORIGEN DE RECURSOS	SUELDOS DEVENGADOS			BENEFICIOS MARGINALES	TOTAL
	Regular	Confianza	Transitorio		
R. C. Presupuesto General	742,617	567,196	-	349,850	1,659,663
Fondos Federales	36,576	-	155,130	52,786	244,492
Totales	\$779,193	\$567,196	\$155,130	\$402,636	\$1,904,155

3. ¿Cómo compara la asignación recomendada del Año Fiscal 2016-2017 con los últimos tres (3) años fiscales? Si hubo un aumento o disminución favor de justificar el ajuste.

ORIGEN DE RECURSO	2016-2017 *RECOMENDADO	2015-2016 Otorgado	2014-2015 Otorgado	2013-2014 Otorgado
R.C. Presupuesto General	2,580,000	2,720,000	2,777,000	2,952,000
Asignaciones Especiales	1,890,000	2,100,000	2,800,000	3,100,000
Fondos Federales	2,291,000	2,279,000	1,007,000	2,003,000
Totales	\$6,761,000	\$7,099,000	\$6,584,000	\$8,055,000

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), ha implementado varios ajustes en la agencia, tales como: congelación de tres (3) puestos de confianza, la congelación de cinco (5) puestos de carrera, reducción en el consumo energético,

gastos de mantenimiento de vehículos de motor, llevando un mayor control en los gastos de viaje dentro y fuera de PR, reduciendo de esta manera los gastos. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, ha generado economías de un total de quinientos setenta y siete mil doscientos setenta y seis (**\$577,276.00**) dólares.

GESTIONES REALIZADAS	CUANTÍA	COMENTARIOS
Reducción de gastos de nóminas de los empleados de Confianza	257,000	Congelación de tres (3) puestos vacantes de Supervisión.
No ocupación de cinco puestos vacantes carrera	210,000	Se mantienen sin ocupar los puestos vacantes de dos Trabajadora Social, Técnica Psicosocial, Oficial Ejecutivo y Administradora de Sistema de Oficina existentes en comparación año fiscal 2014-2015.
Plan de Vacaciones de Emergencia	86,976	Medida implementada a tenor con la Orden Administrativa OPM-2014-01, como medida cautelar y preventiva para mantener un presupuesto balanceado. Se estableció mantener un balance de licencias acumuladas regulares, no mayor a treinta (30) días; cantidad que se acumula en un (1) año, a quince (15) empleados.
Gastos de Mantenimiento de Vehículos de Motor	6,300	Se procedió a reducir un 50% de los gastos de vehículos de motor.
Reducción en el Control de Gastos de Viaje dentro de Puerto Rico	7,000	Se procedió a reducir un 50% de los gastos de dieta y millas recorridas.
Reducción en el Control de Gastos de Viaje al Exterior	1,500	Economía generada en comparación con el año fiscal 2014-2015.
Reducción de teléfonos celulares	8,500	Economías generadas en comparación con el año fiscal 2014-2015.
Totales	\$577,276	

4. Expresé si la cuantía de fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 cubre la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos en su agencia.

La cuantía del presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017, de un millón setecientos dos mil (**\$1,702,000**) dólares, cubre los gastos de nómina y beneficios marginales requerido siempre y cuando OGP no realice reservas y/o transferencias de nuestro presupuesto recomendado.

5. Indique el total de puestos ocupados y vacantes en su agencia y su categorización (transitorio, permanente, etc.) ¿Cómo compara con el Año Fiscal 2015-2016?

Proyección de Puestos Ocupados y Vacantes al 30 de junio de 2016

Puestos	Puestos Ocupados	Puestos Vacantes	Total
Confianza	9	3	12
Regulares	27	36	63
Transitorios	8	0	8
Totales	44	39	83

Proyección de Puestos Ocupados y Vacantes Año Fiscal 2016-2017

Puestos	Puestos Ocupados	Puestos Vacantes	Total
Confianza	9	3	12
Regulares	27	36	63
Transitorios	8	0	8
Totales	44	39	83

6. Provea la lista de Contratos Profesionales vigente de su agencia para el Año Fiscal 2015-2016, e identifique su vigencia, cuantía y propósito.

Servicio Profesional Año Fiscal 2015-2016	Costo Total	Vigencia	Justificación del Servicio	Fondo Estatal I	Fondo AE	Fondo Federal
2016-000038	54,000.00	7/24/2015 a 6/30/2016	Oficial Examinadora y de asesoría y asistencia legal en casos de violencia doméstica y de las víctimas de acoso, violencia en cita, agresión sexual y discriminación por género. Además, proveer asistencia legal en la División de Asuntos Legales, Investigaciones y Querrelas.	-	X	-
2016-000039	60,250.00	7/24/2015 a 6/30/2016	Asesoría legal en las áreas de violencia doméstica para el desarrollo de programas y legislación para atender las necesidades de las víctimas de acoso, violencia en cita, agresión sexual y discriminación por género. Además, proveer asistencia legal en la División de Asuntos Legales, Investigaciones y Querrelas.	-	X	-
2016-000040	43,200.00	7/29/2015 a 6/30/2016	Asesoría en el área de Investigaciones Jurídicas, Planes Estratégicos, asesoría y orientación legal en casos de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual y discriminación por género a participantes de la OPM a través del Centro CRIAS y la División Legal.	-	X	-
2016-000047	36,000.00	8/10/2015 a 6/30/2016	Orientación y coordinación de servicios a las mujeres que acuden a la agencia. Además, llevar a cabo investigaciones	-	X	-

Servicio Profesional Año Fiscal 2015-2016	Costo Total	Vigencia	Justificación del Servicio	Fondo Estatal	Fondo AE	Fondo Federal
			sobre las querellas relacionadas al incumplimiento de la Ley Núm. 20-2001 sobre la política pública que cobijan los derechos de las mujeres y cualquier otro asunto delegado por la Autoridad Nominadora.			
2016-000004	86,400.00	7/01/2015 a 6/30/2016	Desarrollar y trabajar propuestas para obtener fondos federales para la prestación de servicios a víctimas de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual participantes de la OPM.	-	-	X
2016-000010	63,000.00	7/02/2015 a 6/30/2016	Asesoría en el área de monitoreo fiscal, administrativo y programático de fondos federales y estatales otorgados por la OPM a organizaciones y agencias que ofrecen servicios a víctimas de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual.	-	X	-
2016-000009	57,600.00	7/02/2015 a 6/30/2016	Asesoría en el área de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual. Además, evaluar informes referidos a las oficinas a nivel federal y estatal, así como ofrecer asesoría en propuestas y fiscalización de fondos federales y estatales otorgados por la OPM a organizaciones y agencias que ofrecen servicios a víctimas de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual.	-	X	-
2016-000045	17,280.00	7/24/2015 a 6/30/2016	Asesoría en el área de monitoreo fiscal, administrativo y programático de fondos federales y estatales otorgados por la OPM a organizaciones y agencias que ofrecen servicios a víctimas de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual.	-	X	-
2016-000042	30,100.00	7/24/2015 a 6/30/2016	Asesoramiento y adiestramientos sobre temas de violencia doméstica a participantes de la Academia de Violencia Doméstica a través de todo Puerto Rico. Participar en los medios noticiosos, foros y asistir a la OPM en cualquier consulta o encomienda de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual.	X	-	-
2016-000041	30,100.00	7/24/2015 a 6/30/2016	Asesoramiento y adiestramientos sobre temas de violencia doméstica a participantes de la Academia de Violencia Doméstica a través de todo Puerto Rico. Participar en los medios noticiosos, foros y asistir a la OPM en cualquier consulta o encomienda de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual.	X	-	-
2016-000055	18,200.00	9/01/2015 a 6/30/2016	Proveer servicios de programación y desarrollo de Aplicaciones, Red Intranet, Base de Datos, Seguridad de Datos, Programación e implantación de sistemas críticos, Manejo y desarrollo de sistemas, Análisis de riesgos y viabilidad, Análisis de capacidad, Diseño	X	-	-

Servicio Profesional Año Fiscal 2015-2016	Costo Total	Vigencia	Justificación del Servicio	Fondo Estatal 1	Fondo AE	Fondo Federal
			(layout) de facilidades para el cumplimiento de las metas establecidas por la OPM y consultoría en general.			
2016-000070	48,560.00	3/09/2016 a 6/30/2016	Proveer servicios de programación y desarrollo de Aplicaciones, Red Intranet, Base de Datos, Seguridad de Datos, Programación e implantación de sistemas críticos, Manejo y desarrollo de sistemas, Análisis de riesgos y viabilidad, Análisis de capacidad, Diseño (layout) de facilidades para el cumplimiento de las metas establecidas por la OPM y consultoría en general.	X	-	-
2016-000044	22,500.00	7/24/2015 a 6/30/2016	Prestar servicios que se necesitan debido a la cantidad en aumento de llamadas y visitas de mujeres víctimas de violencia doméstica en busca de los servicios esenciales que brinda la OPM, coordinación de servicios, visitas, orientaciones y llamadas a mujeres víctimas de violencia doméstica, acecho, violencia en cita, agresión sexual de víctimas que visitan la OPM y a través de la línea de orientación 24/7 del Centro CRIAS.	X	-	-
2016-000001	9,000.00	8/1/2015 a 10/30/2016	Para cumplir con la Ley 273-2003 y Carta Circular OC-13-13, sobre los requerimientos del "Single Audit".	X	-	X
2016-000069	8,000.00	3/08/2016 a 6/30/2016	Servicios de Trabajador Social, Consejero o Psicólogo.	-	X	-
2016-000068	5,000.00	3/08/2016 a 6/30/2016	Servicios Educativos, de Adiestramientos y de Orientaciones.	-	X	-
2016-000053	5,250.00	9/10/2015 a 6/30/2016	Servicios De Adiestramiento U Orientación.	-	X	-
2016-000056	50,000.00	9/10/2015 a 6/30/2016	Asesoría legal en las áreas de violencia doméstica para el desarrollo de programas y legislación para atender las necesidades de las víctimas de acecho, violencia en cita, agresión sexual y discrimen por género. Además, proveer asistencia legal en la División de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas.	X	-	-
2016-000067	5,250.00	3/8/2016 a 6/30/2016	Servicios Educativos, de Adiestramientos y de Orientaciones	-	X	-
Total	\$649,690					

II. DEUDAS POR COBRAR

1. Señale el total de deudas por cobrar de su agencia para el presente Año Fiscal 2015-2016.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, **no** tiene deudas por cobrar para el presente año fiscal 2015-2016.

2. De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor de enumerarlas.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

3. ¿Cómo compara el total de deudas por cobrar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

III. DEUDAS POR PAGAR

1. Señale el total de deudas por pagar de su agencia para el presente Año Fiscal 2015-2016.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, **no tiene deudas** acumuladas con ninguna agencia gubernamental, ni con suplidores de años anteriores. No se proyecta deudas al finalizar el año fiscal 2015-2016.

2. De dicho total, indique la cuantía que corresponde a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Favor enumerarlas.

No aplica a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

3. ¿Cómo compara el total de deudas por pagar del presente Año Fiscal 2015-2016 con el pasado Año Fiscal 2014-2015?

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, al igual que en el pasado año fiscal 2014-2015, no tiene deudas acumuladas bajo ningún concepto con suplidores ni con agencias gubernamentales.

4. Enumere las sentencias finales en contra de su agencia, incluyendo cuantías y términos para cumplir con las mismas.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), al presente no tiene sentencia alguna en contra de la agencia.

5. Favor de explicar los acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados y/o generados con respecto a cláusulas económicas y no económicas de conformidad a la Ley 66-2014.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), no se encuentra cobijada por la Ley Núm. 45-1998, según enmendada.

IV. ÁREAS PROGRAMATICAS

1. Enumere y discuta en términos generales los programas que maneja su agencia, sus metas para el presente Año Fiscal 2015-2016 vis a vis los logros obtenidos.

a) El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer, (CRIAS), es el lugar donde se canaliza de manera directa la orientación, coordinación e integración de los diversos componentes llamados a atender la situación de violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones. Durante el año 2015 se atendieron a través de la Línea de Orientación 24/7 de la OPM, **4,257** participantes que necesitaban de alguna orientación o canalización de servicios para salvaguardar sus derechos u orientarse para protegerlas/os de alguna manifestación de violencia.

- b) La OPM es la entidad administrativa de varias fuentes de fondos destinados a subvencionar los servicios ofrecidos por ONG's que ayudan a mitigar la situación de violencia que manifiestan las mujeres en Puerto Rico. Con los fondos otorgados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) de fuentes federales y estatales, durante el 2015 se logró impactar una población de **6,676** personas. Las 27 ONG's subvencionadas en el año natural 2015, a través de las subvenciones otorgadas en los años fiscales 2014-2015 y 2015-2016, ofrecieron un total de **36,478** servicios que incluyen servicios legales, servicios psicosocial y de intercesoría, servicios psicológicos y clínicos, servicios de autosuficiencia, transportación de emergencia y servicios educativos.
- c) A través de la División de Educación de la OPM, durante el 2015 con solo **2** Educadoras para todo Puerto Rico, se realizaron **537** actividades educativas que incluyen ferias, mesas educativas, charlas o talleres; y se impactó una población de **20,105** personas donde el 63% fueron mujeres y el 37% fueron varones.
- d) En cumplimiento con la Ley 212 de 1999, "*Ley para Garantizar la Igualdad en el Empleo por Género*", en el año 2015 con **1** sola empleada en Acción Afirmativa para todo Puerto Rico, se recibieron 18 Planes de Acción Afirmativa por parte de Agencias Gubernamentales y 17 entregados por municipios. Además, se ofrecieron **118** asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas concernientes a la elaboración y manejo de planes de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género.
- e) En cumplimiento con la Ley 217 de 2006, "*Ley para la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o empleo*", durante el año 2015 se ofrecieron **148** asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas concernientes a la elaboración y manejo del Protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo.

- f) Por primera vez se incluye a Puerto Rico en la “Statutory Provision Addressing Mutual Protection Orders del Battered Women’s Justice Project”, en el cual resumen las leyes de los distintos estados sobre órdenes de protección recíprocas.
- g) La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), ofreció **161** orientaciones donde se radicaron **22** querellas. Cabe destacar que tres (3) querellas no procedieron por falta de jurisdicción o acuerdo transaccional. Se emitieron dos (**2**) multas a los municipios de Cataño y Culebra por incumplimiento a la Ley 17 de 1998 y Ley 212 de 1999 respectivamente; y se logró validar una compensación económica de 10,000 dólares a la cadena de restaurantes Longhorn por incumplimiento a la Ley Núm. 427 de 2000.

Además, se realizaron quince (**15**) inspecciones oculares con el propósito de fiscalizar el cumplimiento con el Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo (Ley 217-2006), Plan de acción Afirmativa (Ley 212-1999) y Espacios de Lactancia (Ley 155-2002). Se gestionaron nueve (**9**) Procedimientos Adjudicativos de Acción Inmediata-OMC a municipios y agencias gubernamentales, relacionado a incumplimientos o irregularidades en sus Planes de Acción Afirmativa para los que se les ha notificado sobre acciones correctivas. Se realizaron siete (**7**) acuerdos colaborativos que incluye instituciones académicas, agencias de gobierno y municipios.

2. Indique el tipo de población impactada (envejecientes, mujeres y niños, etc.) pueblo o sector y la cantidad de personas atendidas, si aplica.

La OPM asiste de manera principal a la población de mujeres de Puerto Rico o personas que hayan sido víctimas de violencia de género, no importando su nivel socioeconómico o estatus migratorio. La Agencia posee el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), Línea de Orientación 24/7. Esta herramienta está dirigida de manera fundamental a mujeres con problemas de violencia doméstica, acecho, violencia en cita, agresión sexual y discriminación por

género. Convirtiéndose en el catalítico y propulsor principal de la Ley que viabiliza el instrumento dirigido a velar por el bienestar, integridad y equidad de las mujeres. El servicio provisto por CRIAS garantiza la construcción de una respuesta integrada indispensable por los sectores sistémicos llamados a proveer y satisfacer las necesidades básicas de las víctimas. Entre sus funciones principales se encuentran:

- Orientación;
- Orientación psicosocial;
- Orientación legal;
- Intervención en crisis;
- Coordinación de servicios;
 - Agencias gubernamentales;
 - Municipios;
 - Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).
- Referidos;
 - Agencias gubernamentales;
 - Municipios;
 - Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

Los servicios directos que se ofrecen a la ciudadanía son ejecutados de manera principal por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Agencias Gubernamentales (AG's) subvencionadas por fondos estatales y federales que administra la OPM. Bajo estas entidades se ofrecen los siguientes servicios directos:

- Servicios de intercesoría;
- Servicios de representación legal;
- Servicios de emergencia a las víctimas y sus familias;
- Servicios de albergues de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTT y trata humana;
- Desarrollo y fortalecimiento de programas que atiendan a poblaciones desventajadas (inmigrantes, discapacitadas, ancianas, LGBTT, entro

otros) en adición a víctimas de manifestaciones de violencia contra la mujer;

- Desarrollo y fortalecimiento de programas educativos que atiendan las diversas manifestaciones de violencia contra la mujer;
- Apoyar proyectos de servicios de autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres, que incluyan apoyo y coordinación de servicios.

Durante el año 2015, el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS) y las ONG's subvencionadas atendieron un total aproximado de **10,933** participantes. Sin embargo, **6,541** participantes proveyeron información del pueblo de residencia. Cabe destacar que la asistencia ofrecida por las diversas entidades, así como la información provista por las/os participantes, es un acción voluntaria y en muchos casos las atenciones ofrecidas para orientaciones sobre manifestaciones de violencia de género se mantienen en el anonimato o son solicitadas por colaterales. Sin embargo, cuando se atiende a una víctima y se le ofrece servicio directo, esta es cuantificable y se puede identificar.

Mapa 1: Densidad de Víctimas Participantes Atendidos a través de CRIAS OPM y las ONG's Subvencionadas para el Año 2015



**Tabla 1: Identificación de Víctimas Participantes Atendidos a través de CRIAS
OPM y las ONG's Subvencionadas por Municipio.**

PARTICIPANTES ATENDIDOS POR PUEBLO A TRAVÉS DE CRIAS Y LAS ONG'S PARA EL AÑO 2015					
MUNICIPIO	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PARTICIPANTE
Adjuntas	61	Fajardo	168	Naguabo	51
Aguada	39	Florida	14	Naranjito	64
Aguadilla	112	Guánica	9	Orocovis	43
Aguas Buenas	23	Guayama	86	Patillas	16
Aibonito	132	Guayanilla	14	Peñuelas	23
Añasco	10	Guaynabo	110	Ponce	307
Arecibo	253	Gurabo	48	Quebradillas	22
Arroyo	38	Hatillo	47	Rincón	11
Barceloneta	39	Hormigueros	14	Río Grande	182
Barranquitas	116	Humacao	99	Sabana Grande	12
Bayamón	367	Isabela	33	Salinas	29
Cabo Rojo	16	Jayuya	58	San Germán	25
Caguas	198	Juana Díaz	59	San Juan	1,046
Camuy	61	Juncos	57	San Lorenzo	47
Canóvanas	143	Lajas	14	San Sebastián	41
Carolina	489	Lares	80	Santa Isabel	18
Cataño	65	Las Marías	5	Toa Alta	73
Cayey	71	Las Piedras	87	Toa Baja	84
Ceiba	45	Loíza	90	Trujillo Alto	130
Ciales	29	Luquillo	72	Utuaado	126
Cidra	46	Manatí	58	Vega Alta	58
Coamo	100	Maricao	1	Vega Baja	42
Comerio	40	Maunabo	12	Vieques	25
Corozal	32	Mayagüez	73	Villalba	18
Culebra	5	Moca	25	Yabucoa	62
Dorado	52	Morovis	45	Yauco	26

3. Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo Año Fiscal 2016-2017 en términos programáticos.

Sinopsis:

En Puerto Rico se observa lo que se ha denominado como la feminización de la educación. Durante las últimas décadas la enseñanza superior en la isla se imparte de manera mayoritaria a la población femenina. (ver Tabla 2) Las mujeres representa la mayor matrícula en los niveles de educación superior en Puerto Rico. Los estudios indican que en las últimas dos décadas las estudiantes universitarias mujeres han representado el 60% de la población estudiantil. No obstante, esta situación no se traduce en mejores condiciones de trabajo y oportunidades equitativas entre los sexos. Además, la problemática persiste y se agudiza mientras la mujer alcanza mayor preparación académica aumentando

también la disparidad salarial y el discrimen entre los géneros. Esta situación puede deberse a la percepción que poseen muchos patronos y la sociedad en general sobre la responsabilidad principal que debe tener la mujer en atender a la familia y el hogar sobre compromiso laboral.

Tabla 2: Porcentaje de Nivel de Educación de la Población de Puerto Rico de 18 años o más por sexo.

Nivel Educativo	Mujeres	Hombres
Menos de 9no grado	9.1 %	8.8 %
9no a 12vo grado	4.9 %	5.7 %
Graduados de escuela superior (incluye equivalencia)	12.6 %	13.4 %
Algunos créditos de colegio (sin grado obtenido)	9.0 %	7.9 %
Grado asociado	5.0 %	3.4 %
Grado de bachillerato	9.4 %	5.6 %
Graduado o profesional	3.1 %	2.1 %

Fuente: U.S. Census Bureau, Census 2008-2012 American Community Survey

La Ley Núm. 108 de 26 de mayo de 2006 estableció un adelanto significativo para encarrilar la educación con perspectiva de género en Puerto Rico. Bajo este estatuto legal se enmienda la Ley Núm. 149 de 15 de junio de 1999, según emendada, “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, donde establece el cumplimiento por parte del Departamento de Educación para la elaboración e implantación de un currículo encaminado a promover la educación con perspectiva de género en el sistema educativo, en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Bajo la presente administración se emitió la Carta Circular Núm. 19-2014-2015 donde establece la política pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la Ley.

A continuación se resume las acciones realizadas hasta el momento:

1. En mayo 2015, se recibieron en la OPM quince (15) módulos a ser evaluados bajo el Currículo de Equidad de Género del Departamento de Educación.
 - a. Administración de Empresas
 - b. Bellas Artes

- c. Ciencias
 - d. Ciencias de la Familia y el Consumidor
 - e. Ciencias de la Salud
 - f. Educación Agrícola
 - g. Educación en Tecnologías
 - h. Educación Industrial
 - i. Educación para la niñez temprana
 - j. Escuela para todos
 - k. Estudios Sociales
 - l. Español
 - m. Inglés
 - n. Matemáticas
 - o. Salud Escolar
 - p. Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante (SASAE)
2. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) estableció un equipo de revisión para evaluar los módulos elaborados por el Departamento de Educación. El mismo estaba integrado por personal de la OPM, Comisión de Derechos Civiles y recursos externos.
3. Se emitieron varias recomendaciones que deberían ser atendidas antes de comenzar a implantar el currículo, entre las que se destacan:
- a. Definiciones en el Glosario
 - b. Nota Aclaratoria
 - c. Errores de sintaxis / gramaticales
 - d. Falta de lenguaje inclusivo
 - e. Actividades someras y muy livianas
 - f. Actividades inadecuadas o que no abonan al tema de perspectiva de género
 - g. Instrucciones confusas o con entrelínea paternalista
 - h. Falta de continuidad en las actividades durante el año escolar
 - i. Actividades repetidas
 - j. Uso erróneo del término género

4. Al concluir este año fiscal esperamos haber recibido los módulos revisados por el Departamento de Educación, para evaluarlos y emitir la aprobación de los mismos.

Estas acciones previas son un paso de avanzada en cuanto a la implantación de la educación con perspectiva de género en las escuelas del país. Sin embargo, se necesita de mayor compromiso por parte de los componentes gubernamentales para continuar con las acciones asertivas para erradicar el discrimen y la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones. Ante esta situación los centros académicos superiores pueden aportar de manera significativa en alcanzar la igualdad. Existen infinidad de acciones que se pueden realizar para identificar oportunidades de crecimiento que promuevan la equidad entre los géneros. Entre estas podemos resaltar:

- a. Incorporar la educación con perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico;
- b. Aunar esfuerzos para que la educación privada se involucre en el proceso;
- c. Desarrollar campañas de educativas a nivel nacional para concienciar a la población adulta sobre la realidad de la educación con perspectiva de género;
- d. Incorporar la perspectiva de género al currículo universitario de la Universidad de Puerto Rico, para que así las universidades privadas imiten la gestión y se logre impactar a gran parte de la población;
- e. La universidad del estado debe adoptar las prácticas de retención y flexibilidad que ofrecen las universidades privadas a la población femenina (flexibilidad de horarios, cuidado de estudio, Programa "Head Start", entre otros);
- f. Promover entre la población femenina los estudios enfocados en carreras técnicas, ciencia y tecnología, así como educación ocupacional con perspectiva de género;
- g. Atender el tema de la diversidad de familias para educar con perspectiva de género de manera más sencilla;

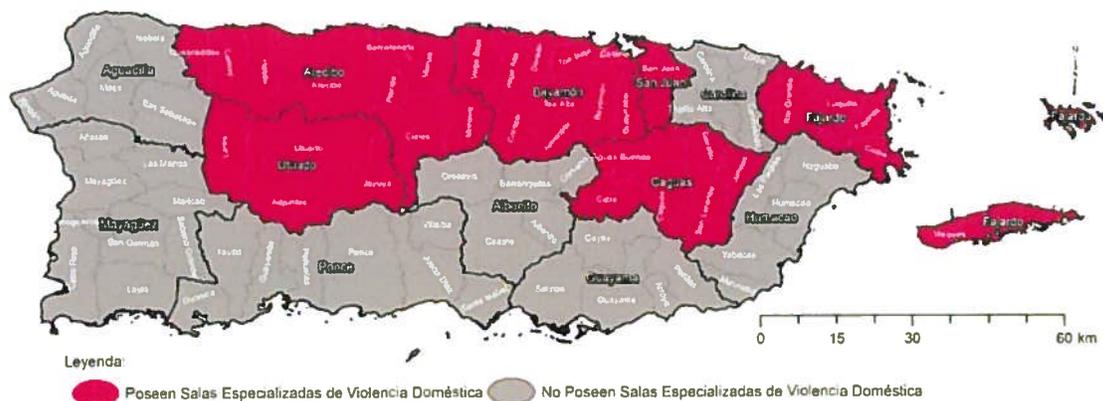
- h. Divulgación de los logros feministas alcanzados para alcanzar mayor exposición y concienciación.

Herramientas Para Atajar La Violencia Doméstica Y Establecer Salas Especializadas En Los Tribunales De Puerto Rico

La Violencia Doméstica es sin lugar a dudas, la expresión más evidente de la feminización del maltrato y el discrimen en la sociedad. Sin embargo, el discernimiento hacia la conducta que genera la violencia de pareja en Puerto Rico ha sufrido cambios trascendentales en las últimas décadas. Muchos de estos cambios radican en la concienciación por parte de la sociedad y la elaboración de estatutos legales que salvaguarden los derechos de las víctimas de violencia doméstica, no importando el género, aunque predominan las mujeres como víctimas principales.

Al presente, se han establecido seis (6) Salas Especializadas de Violencia Doméstica en las regiones judiciales de Arecibo, Bayamón, Caguas, Fajardo, San Juan y Utuado. No obstante, existen siete (7) regiones judiciales que están desprovistas de una Sala Especializada de Violencia Doméstica, estas son: Aguadilla, Aibonito, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez y Ponce. (ver mapa 1)

Mapa 2: Identificación de Regiones Judiciales que Poseen Salas Especializadas de Violencia Doméstica



Según los datos presentados por la Policía de Puerto Rico para el año 2014, la cantidad de incidentes de violencia doméstica reportados ascendió a 12,071. Siendo las regiones policíacas de Bayamón, Arecibo, San Juan y Caguas las que presentan la mayor cantidad de eventos suscitados. También, hay que destacar que son las regiones donde se ubica la mayor población de la isla, donde residen el 48 % de los habitantes. (ver Tabla 3)

Tabla 3: Incidentes de Violencia Doméstica Reportados por la Policía de Puerto Rico para el Año Natural 2015

Área	Total de Incidentes 2015
Aguadilla	327
Albonito	513
Arecibo	951
Bayamón	1,403
Caguas	788
Carolina	692
Fajardo	536
Guayama	541
Humacao	488
Mayagüez	513
Ponce	705
San Juan	398
Utuaado	367
Total	8,222

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas, Información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

No obstante, para el año 2010, las regiones judiciales de Aibonito, Guayama y Aguadilla sobresalen como las áreas con la mayor tasa de incidentes de violencia doméstica basada en la relación entre los eventos de violencia y la cantidad de habitantes. Estas regiones judiciales no cuentan con Salas Especializadas de Violencia Doméstica.

Como dato sobresaliente se puede destacar que pese a los recortes económicos que ha recibido la Rama Judicial durante el año 2015, se logró inaugurar la Sala Especializada de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Caguas. Esta acción es de incalculable valor debido a la alta incidencia de eventos de violencia doméstica que se identifican en la región centro-oriental de la isla. Para continuar con nuestra meta de garantizar la seguridad de las mujeres y sobre

todo de las víctimas de violencia doméstica, nuestra agenda para el próximo año fiscal establece:

- a. promover la existencia de Salas Especializadas de Violencia Doméstica en todas las regiones judiciales de Puerto Rico;
- b. promover la existencia de unidades especializadas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato de menores en las fiscalías de todas las regiones judiciales de Puerto Rico;
- c. asegurar la permanencia del Programa de Supervisión Electrónica y Respuesta Rápida para la Protección y Apoyo a las Víctimas de Violencia Doméstica (Grilletes electrónicos con Sistema GPS);
- d. Promover la implantación del Protocolo de Supervisión para el Manejo y Seguimiento a las Órdenes de Protección (PSORP), para que los Municipios se involucren con sus residentes y ofrezcan una herramienta adicional a las víctimas de violencia doméstica que han obtenido órdenes de protección, ofreciendo un seguimiento continuo y realizando rondas preventivas;
- e. Identificar estrategias de intervención para reforzar el programa de desvío para convictos por violencia doméstica y establecer indicadores de gestión para evaluar el desempeño y los resultados del programa;
- f. Fortalecer el Registro Criminal Integrado (RCI) del Departamento de Justicia con la integración de un Módulo de Violencia Doméstica.

Reforzar la Línea de Orientación 24/7 De La Oficina De La Procuradora De Las Mujeres

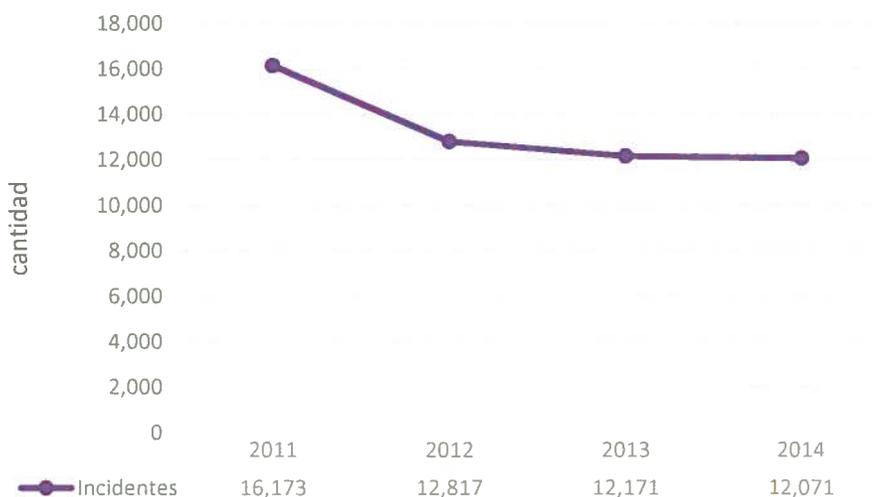
El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), constituye una herramienta fundamental en el proceso de fiscalización y visualización de la aplicabilidad y funcionabilidad de la política pública favorecedora de los derechos de la mujer que se ha establecido en Puerto Rico. Aquí, la OPM recibe y atiende las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres; analiza, identifica y les facilita el acceso a los servicios que puedan atender sus necesidades; y fiscaliza la calidad y efectividad de estos

servicios. De esta manera, el centro CRIAS, dirigido fundamentalmente a mujeres con problemas de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual y discriminación por género, se convierte en el catalítico y propulsor principal de la ley que viabiliza el instrumento dirigido a velar por el bienestar, integridad y equidad de las mujeres, garantizando una respuesta integrada por los sectores sistémicos llamados a proveer y satisfacer las necesidades básicas de las víctimas.

En CRIAS se ofrece orientación psicosocial y legal; coordina servicios de apoyo con las agencias públicas y las organizaciones no gubernamentales para las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, abuso sexual, acoso, violencia en cita y otras manifestaciones de violencia. Además, atiende situaciones de crisis de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia a través de una línea de orientación que opera 24 horas los siete (7) días a la semana. Cabe destacar, que los servicios de la OPM ofrecidos en CRIAS se brindan también en las Oficinas Regionales de Ponce, Aguadilla y Vieques.

Durante los últimos años se ha observado una disminución paulatina en los incidentes de violencia doméstica reportados por la Policía de Puerto Rico. (ver Gráfico 1)

Gráfico 1: Incidentes de Violencia Doméstica Reportados por la Policía de Puerto Rico para los Años 2011, 2012, 2013, y 2014



Esa disminución también se ha observado en la cantidad de personas atendidas a través de la línea de orientación de la OPM. Sin embargo, es importante establecer que los casos relacionados con eventos de violencia doméstica han reportado un aumento en proporción con los casos atendidos anualmente. Escenario similar ocurre con los casos atendidos de discrimen por género en sus diversas manifestaciones. Este aumento es resultado de las orientaciones y campañas educativas encaminadas a educar a la población la equidad de género, violencia doméstica y empoderamiento de la mujer, provocando que las víctimas tomen conciencia sobre su situación y actúen de manera diligente.

Los recursos económicos han mermado considerablemente en los últimos años. No obstante, este escenario no ha sido impedimento para que la atención directa que se ofrece a las víctimas de violencia de género en sus diversas manifestaciones, cumpla con las expectativas de servicio, a pesar de haber habido reducciones de personal durante el año y haber habido limitaciones y dificultades para el reclutamiento, debido a las disposiciones de Ley Núm. 66 de 2014. Para seguir ofreciendo un servicio de excelencia a nuestras/os participantes, antes de finalizar el año fiscal, esperamos contar con una persona profesional en psicología y otro recurso de trabajo social para fortalecer la atención que se le ofrezca a las/os participantes que así lo necesiten.

Fortalecer los Servicios Dirigidos a la Prevención de Situaciones de Violencia y Discrimen contra las Mujeres

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres es el ente administrativo de los fondos estatales y federales que son utilizados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Agencias Gubernamentales (AG's), que atienden a las personas víctimas de violencia de género, siendo en su mayoría mujeres. La prioridad de los fondos está dirigida a organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones que provean asistencia, apoyo y servicios directos a las víctimas. También son elegibles agencias gubernamentales y municipios.

Las áreas de interés que deben ser atendidas con las subvenciones otorgadas son:

Bajo el Fondo de Asignaciones Especiales (Gobierno Estatal)

- a. Fortalecer toda la coordinación de servicios dirigidos a la seguridad de las víctimas.
- b. Fortalecer los servicios de albergues de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTT y trata humana.
- c. Apoyar proyectos dirigidos a mujeres albergadas con estrategias innovadoras destinadas a trabajar con los procesos de apoderamiento y crecimiento personal de víctimas de violencia doméstica durante el tiempo que permanecen albergadas.
- d. Proveer servicios de vivienda transitoria con servicios de apoyo y autosuficiencia a mujeres de ingresos bajos y moderados o participantes ex confinadas de programas de rehabilitación.
- e. Apoyar proyectos de autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres, que incluyan apoyo y coordinación de servicios.
- f. Fortalecer los servicios ambulatorios (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, servicios de salud) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual y trata humana.
- g. Apoyar proyectos dirigidos a estudiantes universitarios con estrategias innovadoras de prevención y educación sobre violencia y discriminación contra las mujeres.
- h. Serán limitados los recursos en las áreas administrativas, contabilidad y finanzas de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios existentes que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual.

- i. Apoyar proyectos que ofrezcan servicios de grupos de apoyo psicoeducativos, dirigidos a universitarios y universitarias de poblaciones LGBT, víctimas de violencia doméstica y agresión sexual.

Bajo el Fondo de STOP VAW (Gobierno Federal)

- a. Servicios de Intercesoría Legal que sean provistos en las siguientes regiones judiciales: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.
- b. Servicios de representación Legal para ser provistos en las siguientes regiones judiciales: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado. Las ONG's emitirán una certificación, en papel timbrado de la entidad, dónde establece que el recurso legal cumple con este requisito. Todo servicio brindado por cualquier abogado/a subvencionado/a a través de los fondos federales del Programa STOP VAW deberá demostrar su experiencia (copia de su resumé y/o certificados de educación continua) en la prestación de asistencia jurídica a las víctimas de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual, acecho y trata humana.
- c. Organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan desarrollar, ampliar o fortalecer programas de servicios a víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en cita y trata humana en poblaciones sub atendidas, entiéndase inmigrantes, discapacitadas, ancianas, LGBTT, víctimas de abuso sexual de varones, mujeres y jóvenes en las instituciones penitenciarias.
- d. Desarrollar, ampliar o fortalecer los programas y/o servicios para las víctimas de violencia doméstica, violencia sexual, acecho violencia en cita, trata humana, desarrollar o mejorar la prestación de servicios a las víctimas de poblaciones sub atendidas, proporcionar defensores especializados en cortes de violencia doméstica donde se concede un número significativo de órdenes de protección y reducir las tasas de desistimiento en los casos de delitos violentos, incluyendo crímenes de

agresión sexual, violencia doméstica, acoso, violencia en cita y trata humana.

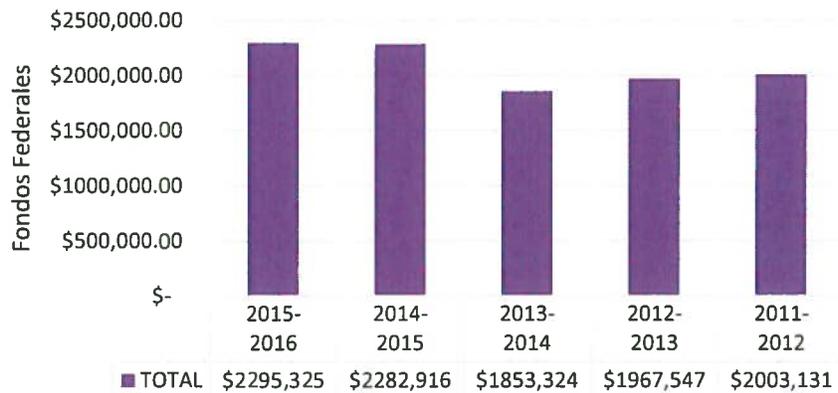
- e. Desarrollar y fortalecer los programas y/o servicios para la prevención a través de programas educativos para combatir la violencia doméstica, violencia sexual, acoso, violencia en cita y trata humana.

Es importante destacar, que el servicio que se ofrece de manera directa a las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica es ofrecido, en la mayoría de los casos, por ONG's. Muchas de estas entidades subsisten y ofrecen sus servicios, sustentado en la aportación monetaria que se les otorga, ya sea de subvenciones gubernamentales estatales y federales, como también de aportaciones de empresas privadas y comunidades. Con este planteamiento, lo que se pretende exponer es la situación vulnerable que persiste hoy día hacia las ONG's y la disminución o eliminación de las subvenciones gubernamentales. Esta situación, presenta un riesgo hacia el servicio directo que se ofrece a las víctimas/sobrevivientes y que el Estado no provee asistencia para atender la situación en el momento preciso y con la diligencia con la cual las ONG's realizan sus funciones.

Durante los últimos años, las ONG's subvencionadas por la OPM fluctúan entre 25 a 30 entidades anualmente. Estas organizaciones deben cumplir con unos requisitos para poder ser beneficiarias de los fondos otorgados. Dependiendo del fondo al cual solicite la ONG, están relacionados los servicios y las/os participantes que pueden ser beneficiados. Durante los últimos cinco (5) años fiscales de los diversos programas de Fondos Federales administrados o utilizados por la OPM y otorgados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, han demostrado un aumento. Sin embargo, entre los años fiscales 2011-2012 y 2013-2014 se evidencio una disminución paulatina de 3.77%, 1.78% y 5.81% respectivamente a la subvención otorgada. En el año fiscal 2014-2015 se vio aumentada la asignación en los Fondos STOP VAW en un 23.18% y para el año fiscal 2015-2016 esta aumento un .54% en relación con el año anterior. (ver Gráfico 2) Es importante establecer, que los fondos aquí expresados recogen asignaciones de diversos programas como lo son *Stop Violence Against Women*

(STOP VAW) dirigidos a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, *Sexual Assault Service Program (SASP)* dirigidos a establecer o mejorar las respuesta institucionales y los servicios dirigidos a mujeres víctimas de agresión sexual y *Victims of Crime Act (VOCA)* programa dirigido a ofrecer asistencia directa a víctimas de delitos de violencia doméstica, maltrato a menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, entre otros delitos.

Gráfico 2: Total de Fondos Federales por año fiscal



La mayoría de las ONG's subvencionadas por fondos federales son beneficiarias del Programa STOP VAW. Y es este programa en particular el cual ha mostrado una disminución paulatina en la otorgación de la subvención durante los últimos cinco (5) años fiscales. (ver Gráfico 3)

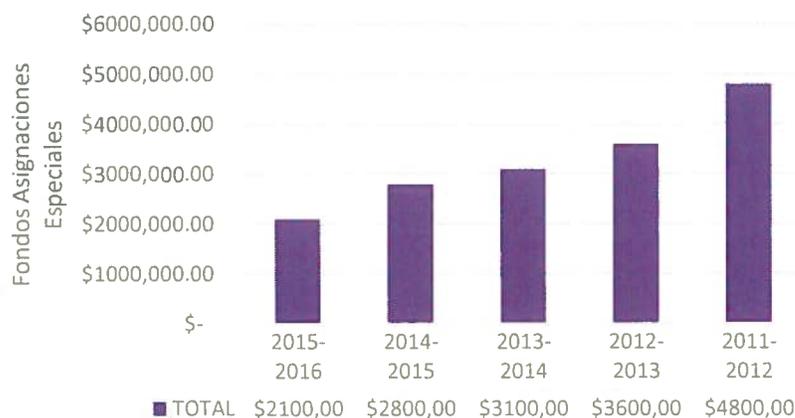
Gráfico 3: Fondos Federales STOP/VAW durante los últimos cinco (5) años fiscales



La situación con las asignaciones especiales otorgadas por el gobierno estatal ha mostrado un escenario similar a los fondos STOP VAW. La variable en los últimos años ha estado en negativo constantemente y la diferencia entre el años fiscal 2011-2012 y el 2015-2016 es una disminución de 56.25% en la aportación legislativa por parte de la asignaciones especiales. (ver Gráfico 4).

Es importante destacar que estamos hablando del presupuesto avalado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para los años fiscales identificados. Como consecuencia de los ajustes fiscales que realiza el gobierno para atajar la crisis fiscal, diversas partidas aprobadas han sido afectadas por recortes presupuestarios y esa disminución no se ve reflejada en el presupuesto asignado. Ese ajuste fiscal es una transferencia que realiza la OGP para movilizar capital de una fuente a otra. Durante los últimos dos periodos fiscales (2014-2015 y 2015-2016), la OGP ha realizado trasferencias de los Fondos de Asignaciones Especiales de la OPM por un total de \$403,830.00. Esta situación genera un escenario de incertidumbre debido a que afecta de manera directa la otorgación de servicios ofrecidos por las ONG's y subvencionados por los fondos estatales, que satisfacen las necesidades de las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica.

Gráfico 4: Total de asignaciones especiales por año fiscal otorgadas por la Legislatura de Puerto Rico a la OPM para cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas



Continuar subvencionado a las ONG's para asegurar su trabajo de excelencia que garanticen la seguridad y la atención adecuada hacia las víctimas/sobrevivientes de las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer es nuestra prioridad. Para garantizar que no se vean afectados los servicios directos que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia doméstica u otra manifestación se debe establecer:

Implicaciones del Enfoque de Género en las Políticas Públicas de Acción Afirmativa por Parte del Gobierno

La Ley Núm. 20 de 2001, según enmendada, "*Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres*"; establece en su política pública y cito: "La Procuraduría tendrá como prioridad el logro de acciones afirmativas de organizaciones públicas y privadas para garantizar la equidad de género en aquellas áreas en que persiste la opresión, discriminación y marginación, como es la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, la menor paga por trabajo igual o comparable, el hostigamiento sexual en el empleo y en las instituciones educativas, la feminización de la pobreza, el sexismo y los estereotipos sexuales en la educación y en los medios de comunicación, la promoción y explotación de las mujeres como objeto sexual, la discriminación particular de las mujeres por raza y edad y la ausencia de una perspectiva integral para atender el desarrollo económico, la autogestión, la salud y demás derechos de las mujeres, entre otras."

Si hablamos de políticas públicas establecidas por el Gobierno para garantizar los derechos humanos de las mujeres, Puerto Rico ha sido un baluarte importante en el desarrollo de las mismas, tanto a nivel nacional como internacional. La Ley Núm. 54 de 2001, según enmendada, "*Ley para la prevención e intervención con la violencia doméstica*", fue pionera en Latinoamérica y sirvió de modelo para que otros países adoptaran sus iniciativas. No obstante, la relación política que impera en Puerto Rico con el Gobierno de los Estados Unidos de América desde finales del siglo XIX, hace aplicable a la isla leyes establecidas por el gobierno federal y al cual se le han identificado como acciones afirmativas. Esta denominación recoge acciones vanguardistas que

persiguen garantizar la igualdad en el empleo por género y asegurar los derechos humanos de las mujeres en el empleo.

Para el año 1999, la Asamblea Legislativa delegó a la Comisión para los Asuntos de la Mujer, hoy día, La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM); desarrollar un programa para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género, de acuerdo a las leyes locales y federales que prohíben el discrimen en el empleo, conocida como la Ley Núm. 212 de 1999. Previo a esta acción, en el 1988 se había redactado una Orden Ejecutiva Núm. 5066, para la implantación de planes de acción afirmativa que garanticen la igualdad de oportunidades en el empleo. Ambas acciones previas fueron actividades realizadas por el camino correcto y representaron una igualdad legal que no se concretó en una igualdad real.

Para el año 2011, se concretó la División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa. Esta división se ha creado con el fin de cumplir con las metas de Planificación de la OPM, propuestas para proyectos a corto, mediano y largo plazo, el diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas, y la recopilación y análisis efectivo para la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, la redacción de informes y documentos de la Agencia. Además, desarrolla las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo de las agencias públicas y privadas. En la declaración de Beijing 1995 se identifica que la acción afirmativa es un mecanismo que permite *“diseñar, implementar y monitorear... políticas y programas con una perspectiva de género que sean eficientes y se refuercen mutuamente... en todos los niveles para impulsar el empoderamiento y el avance de las mujeres”*. En el caso de Puerto Rico, el Plan de Acción Afirmativa persigue garantizar la igualdad en el empleo por género a través de procesos gerenciales que deben ser implantados por las entidades públicas y privadas para promover el empleo de mujeres y grupos minoritarios. Por tanto, los planes de acción afirmativa son el resultado de la *“Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género”* (Ley Núm. 212 de 13 de agosto de 1999), e incluye; *“Ley para crear Centros de Cuidado Diurno en Agencias Públicas del*

Gobierno de Puerto Rico” (Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999), “Ley para Espacio para la Lactancia en Agencias de Gobierno” (Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002), (Ley Núm. 165 de 10 agosto de 2002) que extiende la licencia de maternidad y crea la licencia de paternidad, se fomenta el cumplimiento de la Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo (Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988 según enmendada), y la “Ley de Programas de Adiestramiento y Educación” (Ley Núm. 11 de 11 de marzo de 2009), con la que todos los departamentos, agencias y dependencias estatales y municipios prepararán programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo.

Con esta División se actualiza todo el componente de Acción Afirmativa, y se alcanzan condiciones óptimas para ofrecer adiestramientos sobre la preparación de los planes de acción afirmativa contra el discrimen por razón de género, la evaluación en la implementación, apoyo técnico a las agencias, municipios y empresas privadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

Desde el año 2011 se comenzó un trabajo arduo para desarrollar el programa de los planes de acción afirmativa. Se revisaron los documentos del Manual para Elaborar e Implantar el Plan de Acción Afirmativa. También se revisó el documento del Protocolo para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo con el objetivo de actualizarlo y convertirlo en un instrumento de mejor manejo. Se ofrecieron las capacitaciones a los encargados de recursos humanos de las diversas entidades gubernamentales, tanto de la rama ejecutiva como de los municipios.

Al día de hoy, todas las agencias gubernamentales de la rama ejecutiva y los municipios han cumplido con la radicación del Plan de Acción Afirmativa y el Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo. Anualmente, deben someter un informe de cumplimiento para ambos documentos. De encontrar alguna irregularidad se envía un comunicado requiriendo información adicional o corrección de algún proceso. En este particular, durante el mes de diciembre 2015, se recibió información requerida a

los municipios de Guánica y Sabana Grande, con relación al Plan de Acción Afirmativa. La misma fue sometida por los ayuntamientos y está en proceso de revisión.

Para mejorar la operación de fiscalización de los planes de acción afirmativa y los protocolos de violencia doméstica en el lugar de trabajo se está considerando para el próximo cuatrienio las siguientes acciones:

- a. desarrollar una plataforma virtual para la radicación de los documentos. Esta herramienta permitirá someter la información de manera estandarizada, continúa y organizada, permitiendo una mayor comprensión de la información y agilidad en la evaluación de los documentos; generando información estadística de gran valor para medir el nivel de cumplimiento de las agencias y municipios relacionados;
- b. se propone fortalecer el mecanismo de educación y concienciación para que la empresa privada se involucre con mayor presencia en las acciones afirmativas y desarrolle sus programas;
- c. robustecer el componente de estadísticas de la OPM y en coordinación con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, hacer cumplir la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007, *“Para establecer como política pública el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos conforme a la Ley 209 de 2003: Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”*;
- d. desarrollar una encuesta de uso de tiempo en Puerto Rico que contribuya a identificar y visibilizar la doble jornada de la mujer y el trabajo no remunerado;
- e. promover la creación de una cuenta satélite que mida, valore y reconozca la aportación de las mujeres en el cuidado del niños, adultos y envejecientes; así como actividades económicas no remuneradas que pasan desapercibidas en las estadísticas económicas y las cuentas nacionales;
- f. establecer un programa para reconocer a los patronos con mejores prácticas de acciones afirmativas para impulsar el compromiso de equidad en el empleo entre hombres y mujeres.

IV. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

1. Desglose de ajustes presupuestarios realizados en su presupuesto recomendado 2016-2017.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), no contempla ningún ajuste presupuestario en el presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2016-2017.

2. Desglose de las medidas de ahorro llevadas a cabo con su agencia en cumplimiento con la Ley 66-2014.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, implementó diez (10) medidas de control de gastos:

- a. Reducción por contratación de Servicios Profesionales (Art. 6),
- b. Ajustes en las tarifas de Servicios Comprados (Art. 7),
- c. Reducción de gastos de nóminas de los empleados de Confianza (Art. 8),
- d. Ocupación de puestos vacantes (Art. 9),
- e. Concesión de aumento en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. 11),
- f. Reducción de gastos y contrato por arrendamiento (Art. 22),

Medidas de Control de Gastos Adicionales tales como:

- g. Economías generadas por los exceso de licencias por enfermedad,
- h. Economías generadas por cancelación de teléfonos celulares,
- i. Economías generadas por el Control de Gastos de Viaje al Exterior,
- j. Economías generadas por Plan de Emergencia de licencia por vacaciones.

3. Detalle el impacto en asignaciones de fondos federales, si alguno a consecuencia de algún ajuste presupuestado para el presupuesto 2016-2017. De ser afirmativo, favor proveer específicamente la información.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), no contempla tener impacto alguno en las asignaciones por Fondos Federales.

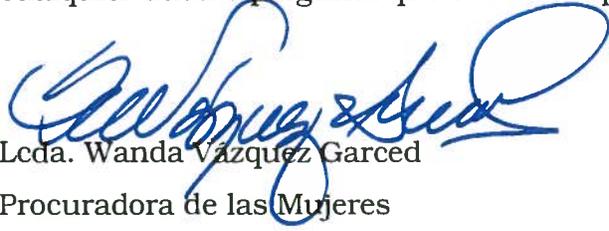
COMENTARIOS FINALES:

Señoras y señores Senadores, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), como resultado de una sana administración pública, finalizará con un presupuesto balanceado para el año fiscal 2015-2016. La OPM por la situación económica de la isla acepta el presupuesto recomendado en cuanto al Fondo General. Con relación a las Asignaciones Especiales **SOLICITA** la reconsideración en torno a la **reducción de \$210,000.00** dólares por las razones expresadas en este memorial. A nombre de todas las mujeres a quienes representamos, de la fiscalización del cumplimiento de sus derechos y al compromiso de este Senado de proteger y vindicar los derechos y la seguridad de las mujeres solicitamos que la recomendación de la resolución conjunta para asignaciones especiales a la OPM no sea menor de un millón cien mil dólares **(1,100,000)** y así cumplir con la agenda favorecedora a la lucha contra la violencia la mujer del gobierno de Puerto Rico.

Por muchos años, Puerto Rico ha visto de cerca la estructuración de diferentes iniciativas con las que se han producidos cambios trascendentales en legislación, educación, investigación, atención, y sensibilización social, en torno al tema de la desigualdad de la mujer. Sin embargo, y a pesar de estos avances, nuestro país aún es testigo de diferentes formas de opresión, discrimen y marginación en contra de las mujeres, como la violencia doméstica, la agresión sexual, la desigualdad salarial entre hombre y mujeres, el hostigamiento sexual en el empleo y en las instituciones educativas, los estereotipos sexuales, el sexismo en la educación y en los medios de comunicación, entre otros.

A los gobiernos les digo... "Los pueblos que para su desarrollo sostenible no cuenten con las aportaciones de las mujeres y luchen por la igualdad, estarán destinados a la pobreza."

Respetuosamente agradecemos la oportunidad que se nos brinda para presentar nuestro presupuesto recomendado. Nos reiteramos a su disposición para atender cualquier duda o pregunta que entiendan pertinente.



Lcda. Wanda Vázquez Garced

Procuradora de las Mujeres